



**RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, de la DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA,** sobre la autorización del “Curso de formación para el personal que realiza las tareas de mantenimiento higiénico - sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella” al centro docente **GAMASER**.

Visto el expediente sobre la autorización del Curso de formación para el personal que realiza las tareas de mantenimiento higiénico - sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. La entidad **GAMASER**, con domicilio en Parque Tecnológico, ronda Isaac Peral 4, 46980-Paterna, ha solicitado autorización para impartir el “Curso de formación para la obtención y renovación, del certificado de aprovechamiento para el personal que realiza las tareas de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella”.
2. Tras los requerimientos efectuados, desde esta Dirección General, en distintas fechas, se subsana y completa la documentación necesaria para su autorización como centro docente.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Esta Dirección General de Salud Pública es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el Decreto 111/2011, de 2 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanitat.
2. Se cumple lo dispuesto en la Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico - sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio, ratificada por el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico – sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis y en la Resolución de 4 de junio de 2008 de los directores generales de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y

Alimentación, y de Salud Pública, de la Conselleria de Sanidad, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del 30 de abril de 2008, de la Comisión para el Desarrollo y Aplicación de la Reglamentación sobre Plaguicidas, por el que se regulan los mecanismos de renovación del Certificado para el personal que realiza tareas de mantenimiento higiénico sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella.

3. Se adapta al modelo de curso homologado para la Comunidad Valenciana, por la Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Dirección General de Salud Pública, del Ministerio de Sanidad y Consumo

Vistos los antecedentes de hecho y preceptos legales citados y los demás de pertinente aplicación

## RESUELVO

Autorizar el "Curso de formación para el personal que realiza las tareas de mantenimiento higiénico - sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella", como actividad docente de la entidad, **GAMASER**, con domicilio en Parque Tecnológico, ronda Isaac Peral 4, 46980- Paterna.

Con un plazo previo, no inferior a 15 días hábiles, deberá comunicar la fecha prevista para el comienzo, de la primera edición, así como de las sucesivas ediciones, y como máximo, un mes después de la finalización de cada edición, deberá remitir el informe final del curso y la documentación acompañante.

La entidad deberá mantener las condiciones en que se basa la presente autorización, especialmente en cuanto a instalaciones, programa docente y profesorado, según lo dispuesto en la Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, debiendo comunicar cualquier modificación o variación a esta Dirección General de Investigación y Salud Pública, a los efectos consiguientes.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, con advertencia de que no agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponerse Recurso de alzada ante el Honorable



GENERALITAT  
VALENCIANA

CONSELLERIA DE SANITAT

DIRECCIÓ GENERAL DE SALUT PÚBLICA

Conseller de Sanitat en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Valencia, 22 de mayo de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Lourdes Monge García

